



Conexión INTERNACIONAL

A través de la DRE



Convocatorias de **movilidad académica** estudiantil saliente internacional

La movilidad académica se realiza en el marco de un convenio interinstitucional suscrito entre la institución de destino y la UNAL. Esta movilidad se realizará durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2021, conforme a la normatividad vigente.



Sección:
Movilidad Académica

DRE - ORI

¿Quiénes son y cómo ayudan a mi movilidad?

Dirección de Relaciones Exteriores - DRE



Es una oficina de nivel nacional que asesora a la Rectoría en temas relacionados con la internacionalización de la Universidad Nacional de Colombia y la apertura formal de escenarios de cooperación nacional e internacional.

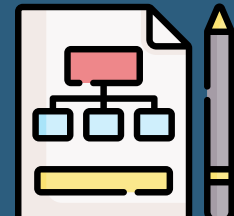
En temas de movilidad estudiantil, la DRE se encarga de:



Asesorar a la comunidad académica en la negociación, firma y ejecución de convenios interinstitucionales conducentes a movilidad académica.



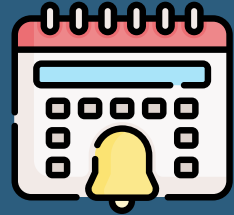
Promover alianzas con otras instituciones para buscar alternativas de movilidad que beneficien a nuestros estudiantes.



Entregar lineamientos sobre procedimientos para hacer movilidad.



Abrir semestralmente las convocatorias a las que pueden aplicar los estudiantes para hacer su movilidad.



Nominar ante las instituciones socias a los estudiantes que hayan hecho el trámite de movilidad.



Remitir a las Secretarías de Facultad, los certificados de calificación obtenidos por los estudiantes para su reconocimiento dentro del plan de estudios.

Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI :



En cada Sede de la Universidad, existe una ORI u Oficina de Enlace que apoya la labor de la DRE y asesora a la comunidad universitaria de la Sede para realizar actividades de internacionalización, conforme con los lineamientos entregados por la DRE.

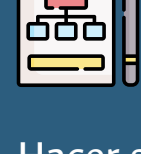
En temas de movilidad estudiantil, la ORI u Oficina de Enlace se encarga de:



Asesorar estudiantes sobre convocatorias, requisitos y procedimiento para hacer movilidad nacional o internacional.



Recibir las solicitudes de movilidad de los estudiantes de la Sede, revisarlas y enviarlas a la DRE para la nominación de los estudiantes.



Hacer seguimiento a los estudiantes durante el tiempo que estén realizando su movilidad.

Si tengo dudas para hacer mi movilidad, ¿a quién debo escribir?

Equipo de movilidad en la DRE:

dre_nal@unal.edu.co



Vilma Jaroso



Hugues Mieles



Myriam Calderón



Jhoan Moreno

ORI SEDES ANDINAS

ORI Sede Bogotá



Prof. Nancy Rozo
ori_bog@unal.edu.co

ORI Sede Manizales



Sra. Heidy Quintero
ori_man@unal.edu.co

ORI Sede Medellín



Sra. Tatiana Giraldo
oriun_med@unal.edu.co

ORI Sede Palmira



Sra. Alicia Ariza
ori_pal@unal.edu.co

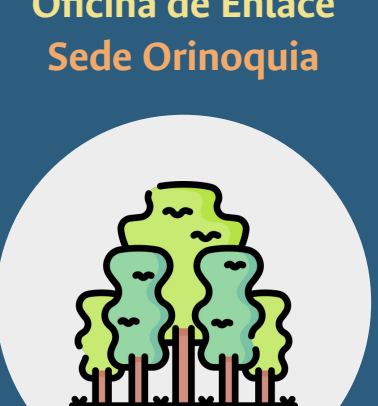
OFICINAS DE ENLACE

Oficina de Enlace Sede Tumaco



Prof. Amanda Lucía Mora
sedetumaco@unal.edu.co

Oficina de Enlace Sede Orinoquia



Sra. Yalvi Esperanza Marta
enlace_ori@unal.edu.co

Oficina de Enlace Sede Amazonia



Sra. Patricia Marín Luján
ori_let@unal.edu.co

Oficina de Enlace Sede de La Paz



Sra. Fanny Torcoroma Solano
ori_paz@unal.edu.co

Oficina de Enlace Sede Caribe



Sra. Juliana Mejía
direccion_san@unal.edu.co



Información

Para enterarse de las ofertas de convocatorias, lo invitamos a revisar permanentemente la siguiente sección de nuestra página web:

[Convocatorias](#)

Le recomendamos iniciar el proceso de solicitud y aprobación de movilidad académica estudiantil con suficiente antelación a la fecha de cierre de cada convocatoria.

MODALIDAD:

El estudiante deberá estar dispuesto a realizar su movilidad en cualquiera de las modalidades en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta), según las condiciones que proponga la institución de destino. Debido a la situación de pandemia, algunas instituciones socias optan por la oferta del intercambio académico virtual.

IMPORTANTE:

La movilidad académica para el segundo semestre de 2021, y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta), estarán sujetas a las disposiciones que emitan la Universidad Nacional de Colombia y los gobiernos nacionales e internacionales IES Extranjeras o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud. Esto, a raíz del estado de emergencia sanitaria generado por la pandemia de COVID-19.

NORMATIVIDAD VIGENTE:

Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica, "Por la cual se establecen las definiciones, modalidades, duración y los procedimientos para la movilidad académica estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia".

Comunicado de Rectoría No. 07 de 2020, mediante el cual se suspende la movilidad en la Universidad Nacional de Colombia.

Comunicado de Rectoría No. 16 de julio 17 de 2020, por medio del cual se emiten lineamientos sobre el procedimiento de confirmación de la necesidad de desplazamiento del estudiante, para la emisión de la carta de presentación a las Embajadas.